

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22422

RECURSOS HUMANOS

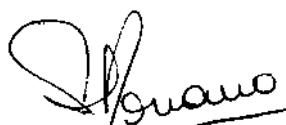
Buenos Aires, 27 de febrero de 2023.

Señor Gerente:

**MISIONES – RUBRICA DIGITAL DE
DOCUMENTACION LABORAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 2 MTE (B.O.: 2/2/2023) se establece que desde el 1° de marzo todas las empresas que cuenten con diez o más empleados deberán rubricar digitalmente la documentación laboral

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada